



**RESOLUCION No. VRI -099  
(3 DE MAYO DE 2022)**

Por medio de la cual se adjudica el proceso de invitación por OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-043.

**EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución de Delegación No. 311 del 27 de mayo del 2020, en la forma como fue modificada por la Resolución 196 de abril 9 de 2021 y posteriormente, por la Resolución 533 de septiembre 22 de 2021, expedida por el Rector de la Universidad del Cauca, y.

**CONSIDERANDO:**

1. De conformidad con lo establecido en la ley 996 de 2005 y el párrafo segundo del artículo 50 del acuerdo 064 de 2008, la Universidad del Cauca publicó en su página institucional la invitación OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-043 del 26 de abril de 2022 para recibir ofertas y adjudicar el contrato con el siguiente objeto: "Prestación de servicios de una litografía para publicaciones y posters necesarios para la presentación de los resultados del proyecto sirvan como estrategia de divulgación y apropiación social de los resultados de la investigación".

2. En la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, fijada hasta el 28 de abril de 2022 a las 4:00 p.m. presento oferta **FREDY ENRIQUE PERAFAN LEDEZMA**, con C.C. No. 76.316.163. de Popayán -Cauca, propietario de **IDENTIDAD GRAFICA DISTRIBUCIONES** con NIT. 76316163-6

3. Adelantado el estudio respectivo, se establece que el proponente es HABIL jurídica, financiera y técnicamente, tal como consta en las evaluaciones publicadas en la página de la Universidad.

4. Una vez publicadas las evaluaciones no se presentaron requerimientos u observaciones quedando en firme las mismas, razón por la cual el comité evaluador procedió a elaborar el acta de CALIFICACION FINAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD donde recomienda al señor Vicerrector: "Al estar un(a) solo(a) PROPONENTE habilitado(a) no se hace necesario determinar el orden de elegibilidad y en consecuencia, se da aplicación a lo indicado en la oferta pública, que literalmente indica: "En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación, se adjudicará el contrato siempre y cuando la propuesta sea favorable para la Institución, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva". En consecuencia, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, Señor VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES, celebrar el contrato cuyo objeto es "Prestación de servicios de una litografía para publicaciones y posters necesarios para la presentación de los resultados del proyecto sirvan como estrategia de divulgación y apropiación social de los resultados de la investigación," con FREDY ENRIQUE PERAFAN LEDEZMA, con C.C. No. 76.316.163. de Popayán -Cauca, propietario de IDENTIDAD GRAFICA DISTRIBUCIONES con NIT. 76316163-6.

5. Con una oferta habilitada y acorde a lo previsto en el numeral 4.3 de la Invitación a cotizar: "...NOTA IMPORTANTE: En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación, se adjudicará el contrato siempre y cuando la





propuesta sea favorable para la Institución, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva", se adjudica el proceso de OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-043 del 26 de abril de 2022 a FREDY ENRIQUE PERAFAN LEDEZMA, con C.C. No. 76.316.163. de Popayán -Cauca, propietario de IDENTIDAD GRAFICA DISTRIBUCIONES con NIT. 76316163-6, por valor de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 550.000) IVA INCLUIDO.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Invitación OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-043 del 26 de abril de 2022 a FREDY ENRIQUE PERAFAN LEDEZMA, con cedula de ciudadanía No. 76.316.163. de Popayán -Cauca, propietario de IDENTIDAD GRAFICA DISTRIBUCIONES con NIT. 76316163-6 por valor de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 550.000) IVA INCLUIDO, de acuerdo con lo estipulado en los considerandos del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente resolución a FREDY ENRIQUE PERAFAN LEDEZMA, con cedula de ciudadanía No. 76.316.163. de Popayán - Cauca, propietario de IDENTIDAD GRAFICA DISTRIBUCIONES con NIT. 76316163-6al correo electrónico identidadgrafica@gmail.com.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el presente acto administrativo al Docente **JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ PÁEZ**, como directora del proyecto, a la Vicerrectoría de Investigaciones. - División de Gestión de la Investigación y al Área de Adquisiciones e Inventarios.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**CARLOS ALBERTO COBOS LOZADA**  
Vicerrector de Investigaciones



Proyectó: Jose Manuel Diaz. Apoyo Jurídico VRI  
Aprobó: Jorge Enrique Rodríguez Páez.

